



NOTARIA
VIGESIMO CUARTO
DEL CANTON
GUAYAQUIL

DR. FRANCISCO X.
YCAZA GARCES



AUMENTO DE CAPITAL Y
REFORMA DEL ESTATUTO DE
LA COMPAÑIA CAMARONERA
CAMANMOR S.A.-----
CUANTIA: US\$425,000.00.-----

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, el día veintinueve de diciembre del dos mil catorce, ante mí, doctor FRANCISCO YCAZA GARCES, abogado, Notario Titular Vigésimo Cuarto de este cantón comparece a la celebración de la presente escritura, el señor JORGE BENJAMIN REDROVAN REYES, casado, ejecutivo, por los derechos que representa de la Compañía CAMARONERA CAMANMOR S.A., en calidad de Gerente General; y los cónyuges señores JORGE BENJAMIN REDROVAN REYES, ejecutivo, y FATIMA ALEXANDRA MALDONADO ZUÑIGA, ejecutiva; ambos por sus propios derechos y por los de la sociedad conyugal por ellos formada. Los comparecientes son mayores de edad, ecuatorianos, domiciliados en esta ciudad de Guayaquil, capaces para obligarse y contratar a quien, en virtud de haberme exhibido sus documentos de identificación, de conocerlo doy fe; y, procediendo con amplia libertad y bien instruidos de la naturaleza y resultado de esta Escritura Pública, para su otorgamiento me presentan la minuta del menor siguiente: SEÑOR NOTARIO PÚBLICO: En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, dígnese insertar una en la que conste en su primera parte el Aumento de Capital y Reforma del Estatuto Social de la Compañía CAMARONERA CAMANMOR S.A., y en su segunda parte la Transferencia de dominio, al tenor de las siguientes cláusulas: PRIMERA PARTE: AUMENTO DE CAPITAL REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA.- CLAUSULA PRIMERA:

1 **COMPARECIENTE.-** Comparecen a la celebración de la presente
2 Escritura Pública de Aumento de Capital y Reforma del Estatuto Social, de
3 la Compañía CAMARONERA CAMANMOR S.A el señor JORGE
4 BENJAMIN REDROVAN REYES, por los derechos que representa en su
5 calidad de Gerente General con Representación Legal, Judicial y
6 Extrajudicial de la compañía CAMARONERA CAMANMOR S.A.,
7 debidamente autorizado por la Junta General Universal de Accionistas,
8 celebrada el treinta y uno de octubre del año dos mil catorce, la que se
9 adjunta el Acta como documento habilitante conjuntamente con su
10 nombramiento, para que sean agregados al presente acto, con los que
11 acredita su personería e intervención; y, los cónyuges señores JORGE
12 BENJAMIN REDROVAN REYES, ejecutivo, y FATIMA ALEXANDRA
13 MALDONADO ZUÑIGA, ambos por sus propios derechos y por los de la
14 sociedad conyugal por ellos formada. **CLAUSULA SEGUNDA:**
15 **ANTECEDENTES.- A).-** La Compañía CAMARONERA CAMANMOR
16 S.A., se constituyó con domicilio en la ciudad de Machala, Provincia de El
17 Oro, mediante escritura pública celebrada ante el Notario Quinto del
18 Cantón Machala, Doctor Leslie Marco Castillo Sotomayor, el diez de
19 septiembre del dos mil doce, inscrita en el Registro Mercantil del mismo
20 cantón, el cuatro de octubre del dos mil doce, bajo el número mil
21 doscientos setenta y cinco y anotada en el Repertorio con el número tres
22 mil ciento siete.- **B).-** Que mediante Junta General Universal de
23 Accionistas, celebrada el treinta y uno de octubre del dos mil catorce, se
24 resolvió por unanimidad: 1.- aumentar el capital social de la compañía; 2.-
25 la suscripción y pago de las acciones emitidas en el aumento de capital,
26 mediante el aporte en especie; 3.- reformar el estatuto social de la
27 compañía, en los artículos referentes al capital social; y, 4.- autorizar al
28 representante legal de la compañía para que legalice todas las resoluciones



NOTARIA
VIGESIMO CUARTO
DEL CANTON
GUAYAQUIL
DR. FRANCISCO X.
YCAZA GARCES



adoptadas en la presente junta. **CLAUSULA TERCERA:**

DECLARACION JURAMENTADA.- El Señor JORGE BENJAMIN REDROVAN REYES, en calidad de Gerente General y Representante Legal de la compañía CAMARONERA CAMANMOR S.A., declara bajo la solemnidad del juramento lo siguiente: **UNO.-** Que todos los participantes en el presente aumento de capital son de nacionalidad ecuatoriana; **DOS.-** Que la Junta Universal de Accionistas, celebrada el treinta y uno de octubre del dos mil catorce, resolvió por unanimidad: **1.-** aumentar el capital social de la compañía por el valor de (US\$425.00.00) cuatrocientos veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América, para que sumado al capital actual de la compañía que es de OCHOCIENTOS dólares, ascienda a la cantidad de (US. \$425.800) CUATROCIENTOS VEINTICINCO MIL OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA; **2.-** la suscripción y pago de las acciones emitidas en el aumento de capital, mediante el aporte en especie de un Lote de Terreno ubicado en la Hacienda Margarita a la altura del kilómetro quince de la carretera vía Duran – Tambo, cantón Duran, provincia del Guayas, con un área total de ciento nueve hectáreas cincuenta y seis áreas, con los siguientes Linderos y Medidas, **POR EL NORTE:** con terrenos de Elsa Nieto Renjifo Gumercindo García y Bartolomé Torres Cortez con mil seiscientos noventa y seis metros veintiún centímetros, **POR EL SUR:** Con terrenos de Jorge Placencio Aguirre, Lucia Torres Pin, Ángel Paredes Vera, canal la Hormiga y Aurora Carranza Ochoa con doscientos noventa y un metros cuarenta y cinco centímetros, mas trescientos treinta y dos metros cincuenta y seis centímetros, mas cuatrocientos cincuenta y seis metros noventa y tres centímetros, mas trescientos un metros cuarenta centímetros, mas quinientos trece metros noventa centímetros, mas doscientos catorce

1 metros ochenta y siete centímetros, mas trescientos sesenta y seis metros
2 quince centímetros, mas cuatrocientos veinticuatro metros, **POR EL**
3 **ESTE:** Con terrenos de Primitivo Paredes Vera, con cuatrocientos sesenta
4 metros setenta centímetros; y, **POR EL OESTE:** Con terrenos de la
5 compañía BOMBOY JOU S.A., con novecientos noventa y ocho metros
6 cincuenta y seis centímetros; 3.- Que la Junta aprobó reformar el estatuto
7 social de la compañía, en los artículos quinto y sexto de la siguiente
8 manera: **ARTICULO QUINTO: DEL CAPITAL.-** El capital de la
9 compañía es de **CUATROCIENTOS VENTICINCO MIL**
10 **OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE**
11 **AMERICA**, dividido en cuatrocientas veinticinco mil ochocientas acciones
12 ordinarias, nominativas e indivisibles de un dólar cada una, libremente
13 negociables, las mismas que se encuentran íntegramente suscritas y
14 pagadas en el cien por ciento de su valor. **ARTICULO SEXTO.- DE**
15 **LAS ACCIONES.-** Las acciones estarán numeradas del cero cero cero
16 cero cero uno a la cuatrocientos veinticinco mil ochocientas inclusive;
17 cada acción pagada de un dólar de los Estados Unidos de América da
18 derecho a un voto, en las deliberaciones de la Junta General de accionistas.
19 Los títulos de las acciones contendrán las declaraciones exigidas por la
20 Ley y llevarán las firmas del presidente y gerente general de la compañía;
21 y, 4.- autorizar al representante legal de la compañía para que legalice
22 todas las resoluciones adoptadas en la presente junta.- **TRES.-** Que el
23 presente Aumento de Capital se encuentra íntegramente suscrito y pagado
24 en su totalidad en especie de conformidad con lo resuelto en el Acta de la
25 Junta Universal del 31 de octubre del 2014. **CUATRO.-** Que la Compañía
26 CAMANMOR S.A. no es contratista de obra pública con el Estado ni tiene
27 obligaciones pendientes con ninguna de sus Instituciones; y, **CUATRO).-**
28 **Que el contenido de la presente reforma elevada a escritura pública, se la**



NOTARIA
VIGESIMO CUARTO
DEL CANTON
GUAYAQUIL

DR. FRANCISCO
YCAZA GARCÉS



realiza de conformidad con la Ley de Compañías, y la misma es real
licita, por lo que asume las responsabilidades civiles o penales que
pudieran derivarse del presente acto. **SEGUNDA PARTE:**
TRANSFERENCIA DE DOMINIO.- CLAUSULA PRIMERA:
COMPARECIENTES.- Comparecen a la celebración del presente acto el
señor JORGE BENJAMIN REDROVAN REYES, por los derechos que
representa en su calidad de Gerente General con Representación Legal,
Judicial y Extrajudicial de la compañía CAMARONERA CAMANMOR
S.A., debidamente autorizado por la Junta General Universal de
Accionistas, celebrada el treinta y uno de octubre del año dos mil catorce,
la que se adjunta el Acta como documento habilitante conjuntamente con
su nombramiento, para que sean agregados al presente acto, con los que
acredita su personería e intervención y los cónyuges señores JORGE
BENJAMIN REDROVAN REYES Y FATIMA ALEXANDRA
MALDONADO ZUÑIGA, por sus propios y personales derechos y por los
que representan de la sociedad conyugal que tienen formada, para efectos
de la transferencia de dominio. **CLAUSULA SEGUNDA:**
ANTECEDENTES.- UNO.- Los señores JORGE BENJAMIN
REDROVAN REYES Y FATIMA ALEXANDRA MALDONADO
ZUÑIGA, son propietarios del siguiente bien: un Lote de Terreno ubicado
en la Hacienda Margarita a la altura del kilómetro quince de la carretera
vía Duran – Tambo, cantón Duran, provincia del Guayas, con un área total
de ciento nueve hectáreas cincuenta y seis áreas, con los siguientes
Linderos y Medidas, **POR EL NORTE:** con terrenos de Elsa Nieto Renjifo
Gumercindo García y Bartolomé Torres Cortez con mil seiscientos
noventa y seis metros veintiún centímetros, **POR EL SUR:** Con terrenos de
Jorge Placencio Aguirre, Lucia Torres Pin, Ángel Paredes Vera, canal la
Hormiga y Aurora Carranza Ochoa con doscientos noventa y un metros

1 cuarenta y cinco centímetros, mas trescientos treinta y dos metros
2 cincuenta y seis centímetros, mas cuatrocientos cincuenta y seis metros
3 noventa y tres centímetros, mas trescientos un metros cuarenta
4 centímetros, mas quinientos trece metros noventa centímetros, mas
5 doscientos catorce metros ochenta y siete centímetros, mas trescientos
6 sesenta y seis metros quince centímetros, mas cuatrocientos veinticuatro
7 metros, POR EL ESTE: Con terrenos de Primitivo Paredes Vera, con
8 cuatrocientos sesenta metros setenta centímetros; y, POR EL OESTE: Con
9 terrenos de la compañía BOMBOY JOU S.A., con novecientos noventa y
10 ocho metros cincuenta y seis centímetros.- **DOS.-** Los cónyuges señor
11 JORGE BENJAMIN REDROVAN REYES Y FATIMA ALEXANDRA
12 MALDONADO ZUÑIGA, adquirieron el dominio del bien inmueble por
13 escritura de compraventa que otorgaron a su favor los cónyuges LUIS
14 ENRIQUE ANDRADE VARGAS y señora ALBA CAROLA BARROSO
15 ONOFRE, celebrada en la notaria TRIGESIMA SEGUNDA del cantón
16 Guayaquil, el diecinueve de marzo del dos mil catorce e inscrita en el
17 Registro de la Propiedad el diecisiete de julio del dos mil catorce. **TRES.-**
18 Que la Junta Universal de Accionistas, celebrada el treinta y uno de octubre
19 del dos mil catorce, resolvió por unanimidad, aumentar el capital social de la
20 compañía por el valor de (US \$ 425.00.00) cuatrocientos veinticinco mil
21 dólares de los Estados Unidos de América y la correspondiente emisión de
22 cuatrocientas veinticinco mil nuevas acciones las que en virtud de la
23 renuncia del derecho de preferencia de los señores **JORGE**
24 **RIGOBERTO CASTRO MONTESDEOCA** y **CARLOS RAFAEL**
25 **MIRANDA ILLINWORTH**, fueron suscritas por el señor JORGE
26 BENJAMIN REDROVAN REYES, las que son pagadas en especie,
27 mediante el aporte de un Lote de Terreno ubicado en la Hacienda
28 Margarita a la altura del kilómetro quince de la carretera vía Duran -

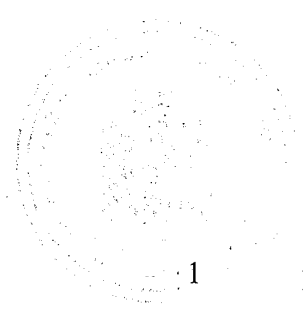


NOTARIA
VIGESIMO CUARTO
DEL CANTON
GUAYAQUIL

DR. FRANCISCO
YCAZA GARCES



Tambo, cantón Duran, provincia del Guayas, con un área total de ciento
nueve hectáreas cincuenta y seis áreas, con los siguientes Linderos y
Medidas, **POR EL NORTE:** con terrenos de Elsa Nieto Renjifo
Gumerindo García y Bartolomé Torres Cortez con mil seiscientos
noventa y seis metros veintiún centímetros, **POR EL SUR:** Con terrenos
de Jorge Placencio Aguirre, Lucia Torres Pin, Ángel Paredes Vera, canal
la Hormiga y Aurora Carranza Ochoa con doscientos noventa y un metros
cuarenta y cinco centímetros, mas trescientos treinta y dos metros
cincuenta y seis centímetros, mas cuatrocientos cincuenta y seis metros
noventa y tres centímetros, mas trescientos un metros cuarenta
centímetros, mas quinientos trece metros noventa centímetros, mas
doscientos catorce metros ochenta y siete centímetros, mas trescientos
sesenta y seis metros quince centímetros, mas cuatrocientos veinticuatro
metros, **POR EL ESTE:** Con terrenos de Primitivo Paredes Vera, con
cuatrocientos sesenta metros setenta centímetros; y, **POR EL OESTE:**
Con terrenos de la compañía BOMBOY JOU S.A., con novecientos
noventa y ocho metros cincuenta y seis centímetros; **CLAUSULA**
TERCERA: TRANSFERENCIA DE DOMINIO Y SANEAMIENTO.-
Los señores JORGE BENJAMIN REDROVAN REYES Y FATIMA
ALEXANDRA MALDONADO ZUÑIGA entregan y dan en perpetua
enajenación a la Compañía CAMANMOR S.A., el dominio, posesión,
usos, costumbres, servidumbres y más derechos que tienen y les
corresponden, en calidad de pago de las acciones suscritas en el aumento
de capital, resuelto en el Acta de la Junta Universal, celebrada el treinta y
uno de marzo del dos mil catorce, sin reservarse nada sometiendo al
saneamiento de Ley, por vicios de evicción del bien inmueble consistente
un Lote de Terreno ubicado en la Hacienda Margarita a la altura del
kilómetro quince de la carretera vía Duran - Tambo, cantón Duran,



1 provincia del Guayas, con un área total de ciento nueve hectáreas
2 cincuenta y seis áreas, con los siguientes Linderos y Medidas, **POR EL**
3 **NORTE:** con terrenos de Elsa Nieto Renjifo Gumercindo García y
4 Bartolomé Torres Cortez con mil seiscientos noventa y seis metros
5 veintiún centímetros, **POR EL SUR:** Con terrenos de Jorge Placencio
6 Aguirre, Lucia Torres Pin, Ángel Paredes Vera, canal la Hormiga y Aurora
7 Carranza Ochoa con doscientos noventa y un metros cuarenta y cinco
8 centímetros, mas trescientos treinta y dos metros cincuenta y seis
9 centímetros, mas cuatrocientos cincuenta y seis metros noventa y tres
10 centímetros, mas trescientos un metros cuarenta centímetros, mas
11 quinientos trece metros noventa centímetros, mas doscientos catorce
12 metros ochenta y siete centímetros, mas trescientos sesenta y seis metros
13 quince centímetros, mas cuatrocientos veinticuatro metros, **POR EL**
14 **ESTE:** Con terrenos de Primitivo Paredes Vera, con cuatrocientos sesenta
15 metros setenta centímetros; y, **POR EL OESTE:** Con terrenos de la
16 compañía BOMBOY JOU S.A., con novecientos noventa y ocho metros
17 cincuenta y seis centímetros. **CLAUSULA CUARTA: ACCIONES.-** El
18 señor JORGE BENJAMIN REDROVAN REYES, recibe por el bien
19 aportado cuatrocientas veinticinco mil nuevas acciones de un dólar de los
20 Estados Unidos de América cada una, de conformidad con lo resuelto por
21 la Junta General del treinta y uno de octubre del dos mil catorce, las que
22 sumadas al capital actual dan un total de cuatrocientas veinticinco mil
23 cuatrocientas acciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada
24 una. **DOCUMENTOS HABILITANTES.-** Se adjunta al presente como
25 documentos habilitantes, el nombramiento de Gerente debidamente
26 inscrito en el Registro Mercantil, copia fotostática certificada del Acta de
27 la Junta Universal de Accionistas de la compañía CAMANMOR S.A., de
28 fecha treinta y uno de octubre del dos mil catorce, certificados de

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

NUMERO RUC: 0791768209001
RAZON SOCIAL: CAMARONERA CAMANMOR S A
NOMBRE COMERCIAL:
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
REPRESENTANTE LEGAL: REDROVAN REYES JORGE BENJAMIN
CONTADOR: TORRES LOZANO VERONICA SOLANGE



FEC. INICIO ACTIVIDADES:	27/11/2013	FEC. CONSTITUCION:	04/10/2012
FEC. INSCRIPCION:	27/11/2013	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:	30/04/2014

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

VENTA DE CAMARON.

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: EL ORO Cantón: MACHALA Parroquia: MACHALA Calle: AV 25 DE JUNIO Número: S/N Manzana: 14 Piso: 1
Carretero: VIA A PASAJE Kilómetro: 1.5 Referencia ubicación: JUNTO A LA GASOLINERA PRIMAX Telefono Trabajo:
072983503 Telefono Trabajo: 072983508 Telefono Trabajo: 072983679 Celular: 0999549389 Email:
vtorres@acuariosdelgolfo.com

DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

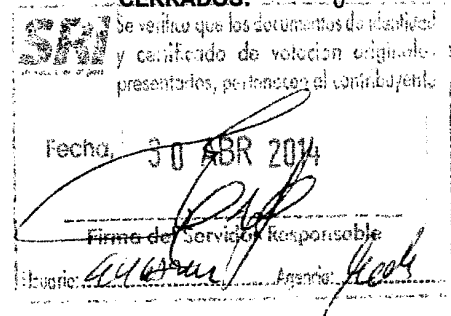
- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTÍCIPIES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA_SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 001

ABIERTOS: 1

JURISDICCION: \ REGIONAL EL ORO \ EL ORO

CERRADOS: 0



FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: EYGA290607

Lugar de emisión: MACHALA/AV. 25 DE JUNIO, Fecha y hora: 30/04/2014 17:02:58

**REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES**



NUMERO RUC: 0791768209001
RAZON SOCIAL: CAMARONERA CAMANMOR S A

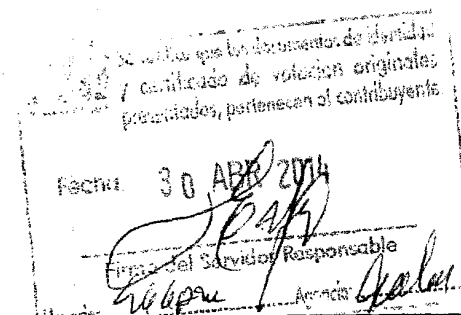
ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001 **ESTADO** ABIERTO **MATRIZ** **FEC. INICIO ACT.** 27/11/2013
NOMBRE COMERCIAL: **FEC. CIERRE:**
ACTIVIDADES ECONÓMICAS: **FEC. REINICIO:**
VENTA DE CAMARON.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: EL ORO Cantón: MACHALA Parroquia: MACHALA Calle: AV 25 DE JUNIO Número: S/N Referencia: JUNTO A LA
GASOLINERA PRIMAX Manzana: 14 Piso: 1 Carretero: VIA A PASAJE Kilómetro: 1.5 Telefono Trabajo: 072983503 Telefono
Trabajo: 072983508 Telefono Trabajo: 072983679 Celular: 0999549389 Email: vtorres@acuariosdelgolfo.com

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE



SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: EYGA290607 **Lugar de emisión:** MACHALA/AV. 25 DE JUNIO, **Fecha y hora:** 30/04/2014 17:02:58

CAMARONERA CAMANMOR S.A.

MACHALA, 06 DE JUNIO DE 2014

SEÑOR.
JORGE BENJAMIN REDROVAN REYES
EN SU DESPACHO.-



DE MIS CONSIDERACIONES:

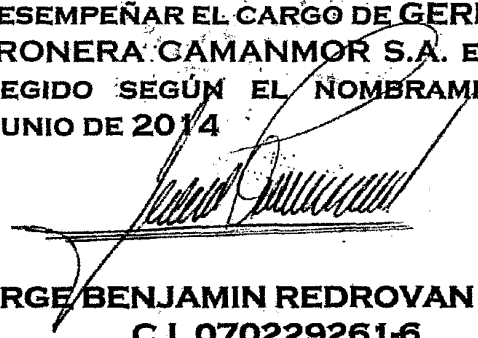
TENEMOS A BIEN COMUNICARLE QUE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE ACCIONISTA DE LA COMPAÑÍA CAMARONERA CAMANMOR S.A., EN SESIÓN CELEBRADA EL 06 DE JUNIO DEL 2014, TUVO EL ACIERTO DE ELEGIRLO A USTED GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑÍA, POR EL PERIODO DE CINCO AÑOS Y CON LAS FACULTADES FIJADAS EN LOS ESTATUTOS SOCIALES, ASÍ COMO EJERCER LA REPRESENTACIÓN LEGAL JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL DE MANERA INDIVIDUAL;

LA COMPAÑÍA CAMARONERA CAMANMOR S.A., SE CONSTITUYÓ MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA OTORGADA ANTE LA NOTARIA SUPLENTE QUINTA DEL CANTÓN MACHALA, DRA. SULY HIDALGO REYES, EL 10 DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DOCE E INSCRITA EN EL REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN MACHALA, EL 04 DE OCTUBRE DEL 2012

ATENTAMENTE,


ABG. JOSÉ LOJA MENDOZA
SECRETARIO AD HOC.

RAZÓN.- ACEPTO DESEMPEÑAR EL CARGO DE GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑÍA CAMARONERA CAMANMOR S.A. EL CARGO PARA QUE EL QUE HE SIDO ELEGIDO SEGÚN EL NOMBRAMIENTO QUE ANTECEDE MACHALA, 06 DE JUNIO DE 2014


JORGE BENJAMIN REDROVAN REYES
C.I. 070229261-6

Registro Mercantil de Machala

TRÁMITE NÚMERO: 3499

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: MACHALA

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN NOMBRAMIENTO

EN LA CIUDAD MACHALA, QUEDA INSCRITO EL ACTO/CONTRATO QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL

NÚMERO DE REPERTORIO:	2488
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	30/06/2014
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	596
REGISTRO:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

2. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL
AUTORIDAD NOMINADORA:	JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE ACCIONISTAS
FECHA DE NOMBRAMIENTO:	06/06/2014
FECHA ACEPTACION:	06/06/2014
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	CAMARONERA CAMANMOR S.A.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	MACHALA

3. DATOS DE REPRESENTANTES:

Identificación	Nombres y Apellidos	Cargo	Plazo
0702292616	REDROVAN REYES JORGE BENJAMIN	GERENTE GENERAL	5 AÑOS

4. DATOS ADICIONALES:

NO APLICA

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: MACHALA, A 30 DÍA(S) DEL MES DE JUNIO DE 2014

CARLOS MIGUEL GALLARDO HIDALGO
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN MACHALA

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: UNIORO S/N CC. UNIORO PISO 1 OF. 48

Ab. *[Firma]* Espín
REGISTRADORA MERCANTIL SUBROGANTE
DEL CANTÓN MACHALA

ACTA DE JUNTA UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA CAMARONERA CAMANMOR S.A., CELEBRADA EN LA CIUDAD DE MACHALA, EL TREINTA Y UNO DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE.



En la ciudad de Machala, capital de la Provincia de El Oro, a los treinta y un días del mes octubre del año dos mil catorce, en el local social de la compañía, ubicada en la Av. Veinticinco de Junio Km ½ vía Pasaje, siendo las diez horas, se reúnen los siguientes accionistas: **JORGE RIGOBERTO CASTRO MONTESDEOCA**, por sus propios derechos, poseedor de **DOSCIENTAS CUARENTA acciones ordinarias y nominativas** e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, las mismas que representan **DOSCIENTOS CUARENTA dólares** en el capital social suscrito y pagado de la compañía; **CARLOS RAFAEL MIRANDA ILLINWORTH**, por sus propios derechos, poseedor de **CIENTO SESENTA acciones ordinarias y nominativa** e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, las mismas que representan **CIENTO SESENTA dólares** en el capital social suscrito y pagado de la compañía; **JORGE BENJAMIN REDROVAN REYES**, por sus propios derechos, poseedor de **CUATROCIENTAS acciones ordinarias y nominativa** e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, las mismas que representan **CUATROCIENTOS dólares** en el capital social suscrito y pagado de la compañía. Concurrencia que representa el Cien por Ciento del Capital Social Suscrito y Pagado de la Compañía, por lo que deciden por **UNANIMIDAD** constituirse en **JUNTA UNIVERSAL** de accionistas, de acuerdo a lo que dispone el artículo doscientos treinta y ocho de la Ley de Compañías, en concordancia a lo que establece el Reglamento de Juntas Generales emitido por la Superintendencia de Compañías, con la finalidad de tratar y resolver el siguiente orden del día: 1.- **CONOCER Y RESOLVER SOBRE EL AUMENTO DE CAPITAL DE LA COMPAÑIA**; 2.- **CONOCER Y RESOLVER SOBRE LA SUSCRIPCION Y FORMA DE PAGO DEL PRESENTE AUMENTO DE CAPITAL**; 3.- **CONOCER Y RESOLVER SOBRE LA REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA**, REFERENTE AL CAPITAL SOCIAL; y, 4.- **AUTORIZAR AL REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPAÑIA PARA QUE LEGALICE TODAS LAS RESOLUCIONES ADOPTADAS EN LA PRESENTE JUNTA**. Preside la presente Junta Universal de accionistas, el señor **CARLOS RAFAEL MIRANDA ILLINWORTH**, en calidad de Presidente de la Compañía, y como Secretario actúa el señor **JORGE BENJAMIN REDROVAN REYES**, en calidad de Gerente General y Representante Legal de la compañía. Acto seguido la presidencia dispone que por secretaría se elabore la lista de los accionistas presentes, constatando una vez más que existe el quórum legal y reglamentario para la instalación de la presente Junta, lo que permite declarar legalmente instalada la **JUNTA UNIVERSAL**, conforme lo establecido en el artículo 238 de la Ley de Compañías y el Reglamento de Juntas Generales emitido por la Superintendencia de Compañías; de inmediato se da lectura al **PRIMER** punto del orden del día, el mismo que se refiere a: **CONOCER Y RESOLVER SOBRE EL AUMENTO DE CAPITAL DE LA COMPAÑIA**, con relación a este punto del orden del día, toma la palabra el señor **JORGE BENJAMIN REDROVAN REYES**, gerente general y manifiesta a los presentes, que es necesario para cumplir con el objeto social de la compañía, incrementar el capital de la misma, a fin de obtener recursos para cumplir con su actividad

económica, que es la cría de especies bioacuáticas. En tal razón el señor **JORGE BENJAMIN REDROVAN REYES**, mociona que se incremente el capital de la compañía por el valor de (US \$ 425.00.00) cuatrocientos veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América, para que sumado al capital actual de la compañía que es de OCHOCIENTOS dólares, ascienda a la cantidad de (US. \$425.800) CUATROCIENTOS VEINTICINCO MIL OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, emitiéndose además 425.000 nuevas acciones de un dólar cada una. Luego de escuchar detenidamente la presente moción los accionistas resuelven por **UNANIMIDAD** aceptar la antes referida propuesta y aumentar el capital de la compañía en cuatrocientos veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América, para que sumado al capital actual alcance los US\$ 425.800 dólares y se emitan consecuentemente 425.000 nuevas acciones. Resuelto el primer punto de la agenda, los accionistas pasan a conocer el **SEGUNDO** punto del orden del día, el mismo que se refiere a: **CONOCER Y RESOLVER SOBRE LA SUSCRIPCION Y FORMA DE PAGO DEL PRESENTE AUMENTO DE CAPITAL**; Con relación a este punto de la agenda, toma la palabra nuevamente el señor **JORGE BENJAMIN REDROVAN REYES**, gerente general de la compañía y solicita a los accionistas se pronuncien sobre la suscripción y pago del aumento de capital. Intervienen los señores **JORGE RIGOBERTO CASTRO MONTESDEOCA** y **CARLOS RAFAEL MIRANDA ILLINWORTH** y manifiestan a la Junta General que no se encuentran en capacidad de aumentar el capital, en la proporción que le corresponde, por lo que renuncian expresamente al derecho de preferencia a favor del señor **JORGE BENJAMIN REDROVAN REYES**, quien toma la palabra y manifiesta a la Junta General, que él suscribirá la totalidad de las nuevas acciones que se emitan en el aumento de capital que se aprueba, en virtud de la renuncia expresa, realizada por los accionistas de la compañía al derecho de preferencia. Además propone que el pago de las acciones lo realizará en especie, mediante la aportación de un Lote de Terreno ubicado en la Hacienda Margarita a la altura del kilómetro quince de la carretera vía Duran – Tambo, cantón Duran, provincia del Guayas, con un área total de ciento nueve hectáreas cincuenta y seis áreas, con los siguientes Linderos y Medidas, **POR EL NORTE:** con terrenos de Elsa Nieto Renjifo Gumercindo García y Bartolomé Torres Cortez con mil seiscientos noventa y seis metros veintitún centímetros, **POR EL SUR:** Con terrenos de Jorge Placencio Aguirre, Lucía Torres Pin, Ángel Paredes Vera, canal la Hormiga y Aurora Carranza Ochoa con doscientos noventa y un metros cuarenta y cinco centímetros, mas trescientos treinta y dos metros cincuenta y seis centímetros, mas cuatrocientos cincuenta y seis metros noventa y tres centímetros, mas trescientos un metros cuarenta centímetros, mas quinientos trece metros noventa centímetros, mas doscientos catorce metros ochenta y siete centímetros, mas trescientos sesenta y seis metros quince centímetros, mas cuatrocientos veinticuatro metros, **POR EL ESTE:** Con terrenos de Primitivo Paredes Vera, con cuatrocientos sesenta metros setenta centímetros; y, **POR EL OESTE:** Con terrenos de la compañía BOMBOY JOU S.A., con novecientos noventa y ocho metros cincuenta y seis centímetros. Continúa con la palabra el señor **JORGE BENJAMIN REDROVAN REYES**, y manifiesta a la Junta General, que el Lote de terreno que aporta, fue adquirido por él, mediante Escritura Pública de compra venta celebrada el diecinueve de marzo del dos mil catorce, a los cónyuges señores LUIS ENRIQUE ANDRADE VARGAS Y

ALBA CAROLA BARROSO ONOFRE e inscrita en el Registro de la Propiedad y Mercantil del Cantón Duran, el diecisiete de julio del dos mil catorce. Escritura pública en la que consta, que el valor de la cuantía de la compra y venta es de CUATROCIENTOS VEINTICINCO MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, que es el valor del bien con el que pagará las acciones suscritas en el aumento de capital. El señor **JORGE BENJAMIN REDROVAN REYES**, solicita que en base a lo manifestado la Junta General apruebe el avalúo del bien a aportarse con el que pagará las acciones suscritas en el aumento de capital que se aprueba, así como la suscripción y forma de pago. Toma la palabra el señor **CARLOS RAFAEL MIRANDA ILLINWORTH**, Presidente de la Compañía, y manifiesta que una vez conocida la moción del señor **JORGE BENJAMIN REDROVAN REYES**, respecto de las acciones que suscribe y el pago de las mismas, mediante el aporte de un Lote de Terreno, es necesario que los accionistas reunidos en Junta General, aprueben el avalúo del bien, la suscripción de acciones por parte del señor **JORGE BENJAMIN REDROVAN REYES**, de conformidad con la renuncia al derecho de preferencia de los restantes accionistas y el pago de las mismas en la forma planteada, esto de conformidad a lo dispuesto en el inciso cuarto del artículo 162 de la Ley de Compañías que dice: "En la constitución simultánea las especies aportadas serán avaluadas por los fundadores o por peritos por ellos designados." En tal virtud solicita a la Junta delibere sobre este punto de la agenda. La Junta General, luego de las deliberaciones del caso, aprueba por **UNANIMIDAD** la suscripción de las 425.000 acciones por parte del señor **JORGE BENJAMIN REDROVAN REYES**, y el pago de las mismas mediante el aporte de un Lote de Terreno ubicado en la Hacienda Margarita a la altura del kilómetro quince de la carretera vía Duran - Tambo, cantón Duran, provincia del Guayas, con un área total de ciento nueve hectáreas cincuenta y seis áreas, con los siguientes Linderos y Medidas, **POR EL NORTE:** con terrenos de Elsa Nieto Renjifo Gumerindo García y Bartolomé Torres Cortez con mil seiscientos noventa y seis metros veintitún centímetros, **POR EL SUR:** Con terrenos de Jorge Placencio Aguirre, Lucia Torres Pin, Ángel Paredes Vera, canal la Hormiga y Aurora Carranza Ochoa con doscientos noventa y un metros cuarenta y cinco centímetros, mas trescientos treinta y dos metros cincuenta y seis centímetros, mas cuatrocientos cincuenta y seis metros noventa y tres centímetros, mas trescientos un metros cuarenta centímetros, mas quinientos trece metros noventa centímetros, mas doscientos catorce metros ochenta y siete centímetros, mas trescientos sesenta y seis metros quince centímetros, mas cuatrocientos veinticuatro metros, **POR EL ESTE:** Con terrenos de Primitivo Paredes Vera, con cuatrocientos sesenta metros setenta centímetros; y, **POR EL OESTE:** Con terrenos de la compañía BOMBOY JOU S.A., con novecientos noventa y ocho metros cincuenta y seis centímetros. Bien que es avaluado por los accionistas de la compañía en CUATROCIENTOS VEINTICINCO MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, de conformidad a la escritura de compraventa que se exhibió a los mismos y que tiene como cuantía del acto US \$ 425.000, en la que además constan como habilitantes documentos en los que se establece que el bien inmueble se encontraba valorado por la CORPORACION FINANCIERA NACIONAL al siete de marzo del dos mil catorce en US \$ 569.336.45 dólares. En consecuencia el presente Aumento de Capital queda suscrito y pagado en su totalidad en especie de la siguiente manera:



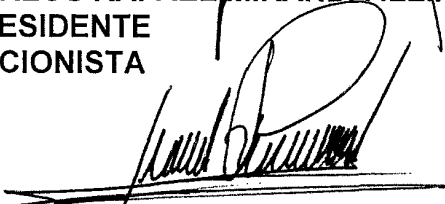
Avalúo

ACCIONISTAS	NUMERO DE ACCIONES SUSCRITAS	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL PAGADO EN ESPECIE	CAPITAL ACTUAL
JORGE BENJAMIN REDROVAN REYES	425.000	425.000	425.000	425.400
JORGE RIGOBERTO CASTRO MONTESDEOCA				240
CARLOS RAFAEL MIRANDA ILLINWORTH				160
TOTAL:				425.800

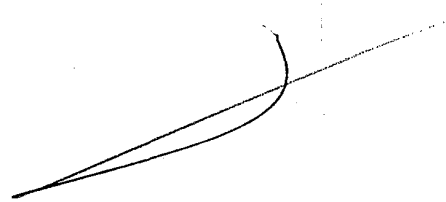
Tratado y resuelto el segundo punto de la agenda se pasa a tratar el **TERCER** punto del orden del día, el mismo que se refiere a: **CONOCER Y RESOLVER SOBRE LA REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA, REFERENTE AL CAPITAL SOCIAL;** Toma la palabra el señor **CARLOS RAFAEL MIRANDA ILLINWORTH**, Presidente de la Compañía, y manifiesta que una vez que la Junta General ha aprobado al aumento de capital la suscripción y forma de pago, es necesario que se modifiquen los artículos quinto y sexto de la siguiente manera: **ARTICULO QUINTO: DEL CAPITAL.-** El capital de la compañía es de **CUATROCIENTOS VEINTICINCO MIL OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA**, dividido en cuatrocientas veinticinco mil ochocientas acciones ordinarias, nominativas e indivisibles de un dólar cada una, libremente negociables, las mismas que se encuentran íntegramente suscritas y pagadas en el cien por ciento de su valor. **ARTICULO SEXTO.- DE LAS ACCIONES.-** Las acciones estarán numeradas del cero cero cero cero cero uno a la cuatrocientos veinticinco mil ochocientas inclusive; cada acción pagada de un dólar de los Estados Unidos de América da derecho a un voto, en las deliberaciones de la Junta General de accionistas. Los títulos de las acciones contendrán las declaraciones exigidas por la Ley y llevarán las firmas del presidente y gerente general de la compañía. Una vez expuesta la propuesta el señor **CARLOS RAFAEL MIRANDA ILLINWORTH**, Presidente de la Compañía, la eleva a moción, para que la Junta General delibere al respecto. La Junta General luego de deliberar aprueba por **UNANIMIDAD** la reforma a los artículos quinto y sexto del Estatuto Social. Una vez resuelto en forma favorable el tercer punto del orden del día, los accionistas pasan a conocer y resolver el **CUARTO** y último punto de la agenda el mismo que se refiere a: **AUTORIZAR AL REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPAÑÍA PARA QUE LEGALICE TODAS LAS RESOLUCIONES ADOPTADAS EN LA PRESENTE JUNTA**, Luego de las deliberaciones del caso, los accionistas resuelven por **UNANIMIDAD** autorizar al Gerente General y Representante Legal de la compañía, señor **JORGE BENJAMIN REDROVAN REYES**, para que realice todas las gestiones necesarias para la debida legalización de las resoluciones adoptadas en la presente Junta. Tratados y resueltos todos los puntos del orden del día, la presidencia concede un receso para que se proceda a redactar la presente acta, reinstalada la sesión, se dispone se de lectura a dicho documento, el mismo que lo aprueban y se ratifican en su contenido por **UNANIMIDAD**, por lo que proceden a firmarlo en unidad de acto como constancia de lo actuado. La presidencia da por terminada la presente Junta siendo las once horas treinta minutos.


CARLOS RAFAEL MIRANDA ILLINWORTH ✓
PRESIDENTE
ACCIONISTA




JORGE BENJAMIN REDROVAN REYES ✓
GERENTE GENERAL
ACCIONISTA


JORGE RIGOBERTO CASTRO MONTESDEOCA ✓
ACCIONISTA



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CIRCULACIÓN

N. 070506097-8

CEDULA
 CIUDAD: MACHALA
 APELLIDOS Y NOMBRES: MALDONADO ZUÑIGA
 FÁTIMA ALEXANDRA
 LUGAR DE NACIMIENTO: EL ORO
 A: 23-03-1988
 D. D. CONGREGACIÓN: D. D. CONGREGACIÓN
 D. D. CONGREGACIÓN: D. D. CONGREGACIÓN
 FECHA DE EMISIÓN: 2012-04-11
 NACIONALIDAD: ECUATORIANA
 SEXO: F
 ESTADO CIVIL: CASADA
 JORGE B
 REDROVAN REYES

INSTRUCCIÓN
 BACHILLERATO

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
 ESTUDIANTE

Y444SY444Z

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE:
 MALDONADO APOLO FRANCISCO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE:
 ZUÑIGA ENAS MARI ALEXANDRA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN:
 MACHALA
 2012-04-11

FECHA DE EXPIRACIÓN:
 2022-04-11

DIRECCIÓN GENERAL

FECHA DEL CENADO



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

131

131 - 0103

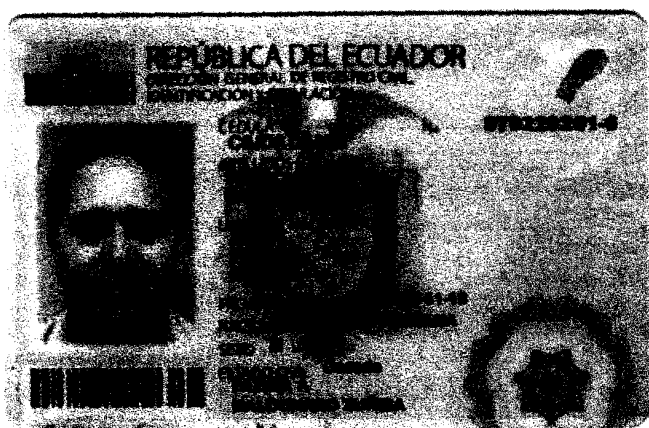
NÚMERO DE CERTIFICADO: 0705060978

CEDULA: MALDONADO ZUÑIGA FÁTIMA ALEXANDRA

EL ORO
 PROVINCIA: MACHALA
 CANTÓN: MACHALA

CIRCUNSCRIPCIÓN: 1
 MACHALA
 ZONA: 0

1. PRESIDENTE DE LA JUNTA



REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-MARZO-2014

012

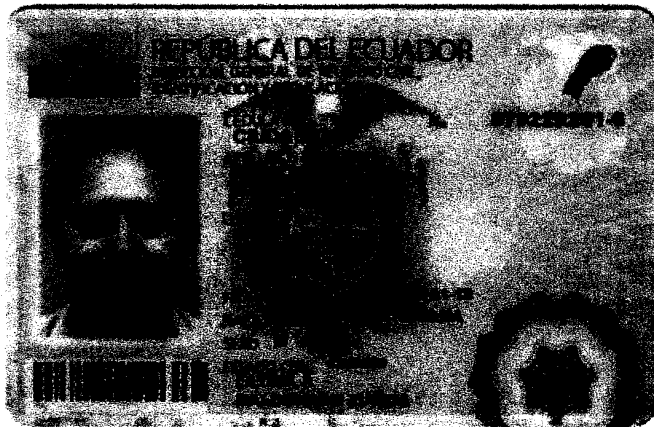
012-0173
NÚMERO DE CERTIFICADO

0702292616
CEDULA

REDROVAN REYES JORGE BENJAMIN

AZUAY	CIRCUNSCRIPCIÓN	0
PROVINCIA	CAMILO PONCE	
CAMILO PONCE	ENRIQUEZ	1
ENRIQUEZ	PARROQUIA	
CANTÓN	ZONA	

(1) PRESIDENTE DE LA JURISDICCION



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

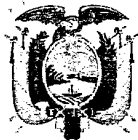
012

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-MARZO-2014

012-0173 **0702292616**
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
REDROVAN REYES JORGE BENJAMIN

PROVINCIA	CIRCUNSCRIPCIÓN	0
AZUAY	CAMILO PONCE	
CAMILO PONCE	ENRIQUEZ	1
ENRIQUEZ	PARROQUIA 1	ZONA
CANTÓN		

[Signature]
1) PRESIDENTE DE LA JUNTA



**Gobierno Autónomo Descentralizado
Municipal del Cantón Durán**
Prov. Del Guayas - Ecuador
Dirección Financiera

CERTIFICADO DE AVALUO

El suscrito Director Financiero, **CERTIFICA**: que revisado los archivos del catastro se verifico que por medio de la presente envío a usted el certificado de avalúo correspondiente al predio rustico, el Jefe de catastro Lcdo. Antonio Barco de la que resulta el siguiente predio signado con el código catastral **RUSTICO No.1-6-100-0-0** se encuentra ubicado en el sitio denominado **"HACIENDA. LA MARGARITA"**. La presente se encuentra catastrada a nombre de: **CIA. HIGAREZ S.A. ART. 537 COOTAD. CADUCA A LOS TRES MESES.-**

AVALUO REAL: \$ 212,666.40

Certificado extendido el 10 de noviembre del dos mil catorce.

**ATENTAMENTE,
DIOS, PATRIA Y LIBERTAD**

**ECON. MAXIMO MEZA MANCHENO
DIRECTOR FINANCIERO MUNICIPAL**

MMM/ gtj

Tasa No. 1436760



G.A.D. Municipal del Cantón

Durán

**DIRECCIÓN
FINANCIERA**

Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Durán		COMPROBANTE DE INGRESO A CAJA		Nº 1178021	
Provincia del Guayas - Ecuador		R.U.C.: 0960001890001			
MES	DIA	ANO	CAJA	SERIE	
2	11	2014	CAJ-1	1286193	
NOMBRE DEL CONTRIBUYENTE			IDENTIFICACION		COD TRANSACCION
CIA HIGAREZ S.A.			392		0202060
PAGO ANUAL DE PREDIOS RURALES Y ADIC - 2014					
Código Predial: 1.6.100.0.0			FORMA DE PAGO		
Nombre Propiedad:					
Sitio: 0					
AV. Catastral: 212,666.40 Base Imponible: 0.00 Total Rebajas 0.00					
IMPUESTOS MUNICIPALES			FONDOS PROPIOS		
IMPUESTO PREDIAL RUSTICO 191.40 CUERPO DE BOMBEROS 31.90					
TASA EMISION TITULOS 3.00					
SUBTOTAL 194.40			SUBTOTAL 31.90		
Descuento: -15.31					
Recargo: 0.00					
Intereses: 0.00					
SUBTOTAL 15.31					
TOTAL: \$ 210.99					
EFFECTIVO \$ 210.99					
CHEQUE \$ 0.00					
NOT/CRED. \$ 0.00					
TAR. CRED. \$ 0.00					
TOT. RECIBIDO					
CAMBIO \$ 210.99					
TOT. COBRADO					
COMENTARIO					
GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON DURAN					
11 FEB 2014					
CANCELA					
DIRECTOR FINANCIERO					
TESORERO MUNICIPAL					
JEFE DE RENTAS					
-ORIGINAL/CLIENTE-					



Gobierno Autónomo
Descentralizado
Municipal del Cantón

Durán

COMPROBANTE DE INGRESO A CAJA

R.U.C.: 0960001890001

Nº AA - 0077228

Mes

Día

Año

Caja No.

Serie No.

10

27

2014

CAJ-1

1436760

Nombre del contribuyente

Identificación

Cod. de Transacción

JORGE BENJAMÍN REDROVÁN REYES

0

TSA-1436760

TASA POR SERVICIOS TECNICOS ADMINISTRATIVOS

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE AVALUOS

6.00

6.00

FORMA DE PAGO

Efectivo	\$ 6.00
Cheque	\$ 0.00
Not. / Cred.	\$ 0.00
Tar. Cred.	\$ 0.00
Tot. Recibido	
Cambio	
Tot. Cobrado	\$ 6.00
Comentario	



Gobierno Autónomo
Descentralizado de la Provincia de
Cantón Durán
TESORERÍA

27 OCT 2014

CANCELADO

Director Financiero

Tesorero Municipal

Jefe de Rentas

Firma y sello del cajero
rescobar 13:43:29

- COPIA / ARCHIVO -



M.I. MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL
**COMPROBANTE
DE INGRESO A CAJA**

MES	DIA	AÑO	CAJA No.	No.
DIC	24	2014	11	19872409

CONTRIBUYENTE

CEDULA - R.U.C. - CODIGO CATASTRAL

CAMARONERA CAMANMOR S.A.
CONCEPTO

ALCABALAS y REGISTROS EN CONSIGNACION

F. CELEBRACION CONTRATO: 01-12-2014 F. CELEBRACION ANTE: 19-01-2014

CANTON: ELOY ALFARO (DURAN)

CUANTIA: 425,000.00 ALIQUOTA: 0.00% Art. Porc. 0.00%

Por los Primeros \$ 0.00 x 0.00% = 0.00

Por la Diferencia \$ 0.00 x 0.00% = 0.00

Adic. Alcabala a ECAPAG. (Alc. 0.00

Adic. Alcabala a EMAP. (Alc. 0.00

Adic. Alcabala a Concejo Prov. 4.25

Adic. Alcabalas Municipales: 4,250.00

(-) Dctos. Alcabalas, Adicion. Art. 40.00% 0.00% 1,701.70

Impuesto al Registro Municipal 0.00

Registro Concejo Provincial 0.00

Recargo Registro Municipal 0.00

Recargo Registro Concejo Prov. 0.00

Tasa de Trámite Administrativo 2.00

Tasa de Trámite Catastro-Transferencia Inmuebles 0.00

Total Impuesto de Alcabala Municipal 2,554.55

Interes 0.00

Tot. a Pagar: 2,554.55

CH. INT. 272-1960601696

19872409



DIRECTOR FINANCIERO

TESORERO MUNICIPAL

JEFE DE RENTAS

SELLO Y FIRMA DEL CAJERO

F. 98.07.011

19421068

PAPELETA DOLAR

CONTRIBUYENTE

10:58:02

24 DIC 2014

JPO

PAGADO



JUNTA DE BENEFICENCIA DE GUAYAQUIL

R.U.C. 0990967946001

R.U.C. 0990967946001

Nº B-0279011

IMPUESTO DE ALCABALAS

POR U.S.\$ 765.80

RECIBI de JORGE REDOVAN

la cantidad de SETECIENTOS SESENTA Y CINCO CON 80/100 DOLARES

FOR CONCEPTO DEL 0.3% ADICIONAL

al Impuesto Alcabalas, sobre un valor de

USD 425,442.00 40,00 % REDUJA

por la transferencia

de dominio de COMPRAVENTA A/F: COMPANIA CAMARONERA CAMANMOR S.A.

PAGADO EN CHEQUE CH. 257 INTER

COO. 1-6-100-0-0 DURAN

CTA.CTE. 1760601696

NOTARIA VIGESIMO CUARTA

ABG. FRANCISCO ICAZA G.

Según artículo 104 del Título 13 de las Reformas a la Ley de Impuestos para la Junta de Beneficencia de Guayaquil que consta en la Ley de promoción de la inversión y participación ciudadana Reg. Ofic. # 144 del 18 de Agosto del 2000.

Guayaquil, 24 de DICIEMBRE De 2014

JUNTA DE BENEFICENCIA DE GUAYAQUIL

EMISORALES

11:22:29

Belén Morales López
CAJERA GENERAL

Registro de la Propiedad y Mercantil del Cantón Durán

Ciudadela Abel Gilbert Bloque C31 y C32

Ficha Registral-Bien Inmueble

29764



Conforme a la solicitud Número: 9198, certifico hasta el día de hoy la Ficha Registral Número 29764:

INFORMACIÓN REGISTRAL

Fecha de Apertura: *Miércoles, 20 de Junio de 2012*

Parroquia: Eloy Alfaro

Tipo de Predio: Rústico

Cód.Catastral/Rol/Ident.Predial: 1.6.100.0.0

LINDEROS REGISTRALES:

Predio Rústico ubicado en la Hacienda Margarita, a la altura del kilometro 15 de la carretera via Durán-Tambo, del Cantón Durán.

Con los siguientes linderos y medidas:

Norte: Con terrenos de Elsa Nieto Renjifo Gumercindo Garcia y Bartolome Torres Cortez, con 1.696.21 metros.

Sur: Con terrenos de Jorge Placencio Aguirre, Lucia Torres Pin, Angel Paredes Vera, Canal de la Hormiga y Aurora Carranza Ochoa, con 291.45 metros, mas 332.50 metros, mas 255.56 metros, mas 456.93 metros, mas 301.40 metros, mas 513.90 metros, mas 214.87 metros, mas 366.15 metros, mas 424 metros.

Este: Con terrenos de Primitivo Paredes Vera, con 460.70 metros.

Oeste: Con terrenos de la compañía Bomboy Jou S.A., con 998.56 metros.

Area total: 109.56 Hectareas.

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y fecha de inscripción Folio Inicial			
Propiedades	Adjudicación	7,406	14/12/2000	129,137	
Propiedades	Compraventa	210	01/02/2002	4,329	
Propiedades	Rectificación de Linderos	1,858	05/10/2012	57,931	
Propiedades	Compraventa	2,288	08/10/2013	71,103	
Hipotecas y Gravámenes	Hipoteca Abierta	1,868	08/10/2013	26,941	
Hipotecas y Gravámenes	Anticresis	1,869	08/10/2013	26,943	
Prohibiciones	Prohibición de Enajenar	1,353	08/10/2013	8,531	
Propiedades	Compraventa	1,846	17/07/2014	88,817	
Hipotecas y Gravámenes	Cancelación de Hipoteca Abierta	1,583	17/07/2014	20,019	
Hipotecas y Gravámenes	Cancelación de Anticresis	1,584	17/07/2014	20,021	
Prohibiciones	Cancelación de Prohibición Voluntaria	1,215	17/07/2014	5,899	

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

REGISTRO DE PROPIEDADES

1 / 5 Adjudicación

Inscrito el: Jueves, 14 de Diciembre de 2000

Tomo: 146 Folio Inicial: 129,137 - Folio Final: 129,160

Número de Inscripción: 7,406 Número de Repertorio: 12,695

Oficina donde se guarda el original: Notaría Trigésima

Nombre del Cantón: Guayaquil

Fecha de Otorgamiento/Providencia: Jueves, 14 de Diciembre de 2000

Escritura/Juicio/Resolución: Adjudicación # 0012GO1562

Fecha de Resolución:

Viernes, 08 de Diciembre de 2000

a.- Observaciones:

Adjudicación de un lote s/n de 473,68 has. ubicado en la zona "Margarita" de la Parroquia Eloy Alfaro, del Cantón Durán a favor de la Asociación de Trabajadores Agrícolas Ataulfo Cruz por el Instituto Nacional de Desarrollo Agrario I.N.D.A., según Providencia dictada en Quito el 8 de Diciembre del 2000; a las 10H45, Celebrada por Mandato Judicial ante el Notario Trigésimo del Cantón Guayaquil, Doctor Piero Aycart Vincenzini.

Predio que soporta gravamen de Servidumbre de Tránsito.

*De este predio se han realizado sucesivas desmembraciones para mayor información solicitarlo en forma individualizada.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Adjudicador	17-60009960001	Instituto Nacional de Desarrollo Agrario Inda		Quito
Adjudicatario	80-0000000000084	Asociacion de Trabajadores Agricolas Ataulfo Cruz		Durán

2 / 5 Compraventa

Inscrito el : Viernes, 01 de Febrero de 2002

Tomo: 5 **Folio Inicial:** 4,329 **- Folio Final:** 4,356

Número de Inscripción: 210 **Número de Repertorio:** 451

Oficina donde se guarda el original: Notaría Trigésima

Nombre del Cantón: Guayaquil

Fecha de Otorgamiento/Providencia: Lunes, 24 de Diciembre de 2001

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Compraventa del lote de terreno con una superficie de 124,33 hectáreas ubicado en el Predio Margarita, del Cantón Durán.

Celebrada ante el Notario Trigésimo del Cantón Guayaquil, Dr. Piero Gastón Aycart Vincenzini.

*Ver Rectificación de Linderos inscrita el 5 de Octubre del 2.012, inscripción # 1.858.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	09-92168706001	Higarez S A		Guayaquil
Vendedor	80-0000000003020	Asociacion de Trabajadores Agricolas " Ataulfo Cruz "		Guayaquil

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Propiedades	7406	14-Dic-2000	129137	129160



3 / 5 Rectificación de Linderos

Inscrito el : Viernes, 05 de Octubre de 2012

Tomo: 58 **Folio Inicial:** 57,931 **- Folio Final:** 57,954

Número de Inscripción: 1,858 **Número de Repertorio:** 6,873

Oficina donde se guarda el original: Notaría Trigésima

Nombre del Cantón: Guayaquil

Fecha de Otorgamiento/Providencia: Martes, 18 de Septiembre de 2012

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

RECTIFICACION DE LINDEROS de la escritura pública celebrada ante el Notario Trigésimo del Cantón Guayaquil, el 24 de Diciembre del 2.001, inscrita en el Registro de la Propiedad del Cantón Durán el 1 de Febrero del 2.002 con la inscripción # 210, la Asociación de Trabajadores Agrícolas Ataulfo Cruz, le dió en venta a la Compañía Higarez S.A., un lote de 124 hectáreas, ubicado en la Hacienda Margarita a la altura del kilómetro 15 de la carretera vía Durán-Tambo, en la mencionada escritura no se mencionan los linderos de las 124.33 hectáreas y no aparece el plano del lote de la venta que se menciona en dicha escritura. Al realizar el levantamiento respectivo no aparece que la cabida sea de 124.33 hectáreas, sino que en la actualidad hay 109.56 hectáreas, y cuyos linderos son los siguientes:

Norte: Con terrenos de Elsa Niete Renjifo Gumerindo Garcia y Bartolome Torres Cortez, con 1.696,21 metros.

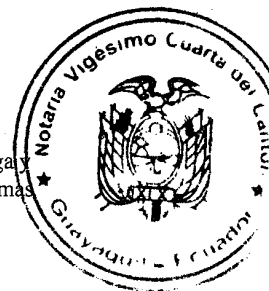
Sur: Con terrenos de Jorge Placencio Aguirre, Lucia Torres Pin, Angel Paredes Vera, Canal de la Hormiga y Aurora Carranza Ochoa, con 291.45 metros, mas 332,50 metros, mas 255.56 metros mas 456.93 metros, mas 301.40 metros, mas 513.90 metros, mas 214.87 metros, mas 366.15 metros, mas 424 metros

Este: Con terrenos de Primitivo Paredes Vera, con 460.70 metros

Oeste: Con terrenos de la Compañía Bomboy Jou S.A., con 998.56 metros.

Área total: 109.56 HECTAREAS.

Celebrada ante el Doctor Piero Gastón Aycart Vincenzini, Notario Trigésimo del Cantón Guayaquil.



b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Rectificante-Propietario	09-92168706001	Higarez S A		Guayaquil

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No.Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Propiedades	210	01-Feb-2002	4329	4356

4 / 5 Compraventa

Inscrito el : Martes, 08 de Octubre de 2013

Tomo: 72 Folio Inicial: 71,103 - Folio Final: 71,168

Número de Inscripción: 2,288 Número de Repertorio: 6,171

Oficina donde se guarda el original: Notaría Vigésima Quinta

Nombre del Cantón: Guayaquil

Fecha de Otorgamiento/Providencia: Lunes, 22 de Julio de 2013

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:



b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	09-13001947	Andrade Vargas Luis Enrique	Casado	Guayaquil
Comprador	09-17664690	Barroso Onofre Alba Carola	Casado	Guayaquil
Vendedor	09-92168706001	Higarez S A		Guayaquil

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No.Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Hipotecas y Gravámenes	1868	08-Oct-2013	26941	26942
Hipotecas y Gravámenes	1869	08-Oct-2013	26943	26944
Prohibiciones	1353	08-Oct-2013	8531	8532
Propiedades	210	01-Feb-2002	4329	4356
Propiedades	1858	05-Oct-2012	57931	57954

5 / 5 Compraventa

Inscrito el : Jueves, 17 de Julio de 2014 ✓

Tomo: 70 Folio Inicial: 88,817 - Folio Final: 88,890

Número de Inscripción: 1,846 Número de Repertorio: 4,671

Oficina donde se guarda el original: Notaría Trigésima Segunda

Nombre del Cantón: Guayaquil

Fecha de Otorgamiento/Providencia: Miércoles, 19 de Marzo de 2014

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	07-05060978	Maldonado Zuñiga Fatima Alexandra	Casado	Machala
Comprador	07-02292616	Redrovan Reyes Jorge Benjamin	Casado	Machala
Vendedor	09-13001947	Andrade Vargas Luis Enrique	Casado	Guayaquil
Vendedor	09-17664690	Barroso Onofre Alba Carola	Casado	Guayaquil

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No.Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Hipotecas y Gravámenes	1583	17-Jul-2014	20019	20020
Hipotecas y Gravámenes	1584	17-Jul-2014	20021	20022
Prohibiciones	1215	17-Jul-2014	5899	5900
Propiedades	2288	08-Oct-2013	71103	71168

REGISTRO DE HIPOTECAS Y GRAVÁMENES

1 / 4 Hipoteca Abierta

Inscrito el : Martes, 08 de Octubre de 2013

Tomo: 27 Folio Inicial: 26,941 - Folio Final: 26,942

Número de Inscripción: 1,868 Número de Repertorio: 6,172

Oficina donde se guarda el original: Notaría Vigésima Quinta

Nombre del Cantón: Guayaquil

Fecha de Otorgamiento/Providencia: Lunes, 22 de Julio de 2013

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Hipoteca Abierta que se encuentra cancelada a fojas 20.019 inscripción # 1.583 del Registro de Hipotecas del año 2014.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Acreedor	17-60003090001	Corporacion Financiera Nacional		Guayaquil
Hipotecario				
Deudor Hipotecario	09-13001947	Andrade Vargas Luis Enrique	Casado	Guayaquil
Deudor Hipotecario	09-17664690	Barroso Onofre Alba Carola	Casado	Guayaquil

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No.Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Hipotecas y Gravámenes	1869	08-Oct-2013	26943	26944
Prohibiciones	1353	08-Oct-2013	8531	8532
Propiedades	2288	08-Oct-2013	71103	71168

2 / 4 Anticresis

Inscrito el : Martes, 08 de Octubre de 2013

Tomo: 27 Folio Inicial: 26,943 - Folio Final: 26,944

Número de Inscripción: 1,869 Número de Repertorio: 6,173

Oficina donde se guarda el original: Notaría Vigésima Quinta

Nombre del Cantón: Guayaquil

Fecha de Otorgamiento/Providencia: Lunes, 22 de Julio de 2013

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Anticresis que se encuentra cancelada a fojas 20.021 inscripción # 1.584 del Registro de Hipotecas del año 2014.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Acreedor	17-60003090001	Corporacion Financiera Nacional		Guayaquil
Hipotecario				
Deudor Hipotecario	09-13001947	Andrade Vargas Luis Enrique	Casado	Guayaquil



Deudor Hipotecario 09-17664690 Barroso Onofre Alba Carola

Casado Guayaquil

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No.Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Hipotecas y Gravámenes	1868	08-Oct-2013	26941	26942
Prohibiciones	1353	08-Oct-2013	8531	8532
Propiedades	2288	08-Oct-2013	71103	71168



3 / 4 Cancelación de Hipoteca Abierta

Inscrito el : Jueves, 17 de Julio de 2014

Tomo: 1 Folio Inicial: 20,019 - Folio Final: 20,020
Número de Inscripción: 1,583 Número de Repertorio: 4,668
Oficina donde se guarda el original: Notaría Trigésima Segunda
Nombre del Cantón: Guayaquil

Fecha de Otorgamiento/Providencia: Miércoles, 19 de Marzo de 2014

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:



b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Acreeedor	17-60003090001	Corporacion Financiera Nacional		Guayaquil
Hipotecario				
Deudor Hipotecario	09-13001947	Andrade Vargas Luis Enrique	Casado	Guayaquil
Deudor Hipotecario	09-17664690	Barroso Onofre Alba Carola	Casado	Guayaquil

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No.Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Hipotecas y Gravámenes	1584	17-Jul-2014	20021	20022
Hipotecas y Gravámenes	1868	08-Oct-2013	26941	26942
Prohibiciones	1215	17-Jul-2014	5899	5900
Propiedades	1846	17-Jul-2014	88817	88890
Propiedades	2288	08-Oct-2013	71103	71168

4 / 4 Cancelación de Anticresis

Inscrito el : Jueves, 17 de Julio de 2014

Tomo: 1 Folio Inicial: 20,021 - Folio Final: 20,022
Número de Inscripción: 1,584 Número de Repertorio: 4,669
Oficina donde se guarda el original: Notaría Trigésima Segunda
Nombre del Cantón: Guayaquil

Fecha de Otorgamiento/Providencia: Miércoles, 19 de Marzo de 2014

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Acreeedor	17-60003090001	Corporacion Financiera Nacional		Guayaquil
Hipotecario				
Deudor Hipotecario	09-13001947	Andrade Vargas Luis Enrique	Casado	Guayaquil
Deudor Hipotecario	09-17664690	Barroso Onofre Alba Carola	Casado	Guayaquil

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No.Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Hipotecas y Gravámenes	1583	17-Jul-2014	20019	20020

Hipotecas y Gravámenes	1869	08-Oct-2013	26943	26944
Prohibiciones	1215	17-Jul-2014	5899	5900
Propiedades	1846	17-Jul-2014	88817	88890
Propiedades	2288	08-Oct-2013	71103	71168

REGISTRO DE PROHIBICIONES

1 / 2 Prohibición de Enajenar

Inscrito el : Martes, 08 de Octubre de 2013

Tomo: 9 Folio Inicial: 8,531 - Folio Final: 8,532

Número de Inscripción: 1,353 Número de Repertorio: 6,174

Oficina donde se guarda el original: Notaría Vigésima Quinta

Nombre del Cantón: Guayaquil

Fecha de Otorgamiento/Providencia: Lunes, 22 de Julio de 2013

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Prohibición de Enajenar que se encuentra cancelada a fojas 5.899 inscripción # 1.215 del Registro de Prohibiciones del año 2014.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Acreedor	17-60003090001	Corporacion Financiera Nacional		Guayaquil
Hipotecario				
Deudor Hipotecario	09-13001947	Andrade Vargas Luis Enrique	Casado	Guayaquil
Deudor Hipotecario	09-17664690	Barroso Onofre Alba Carola	Casado	Guayaquil

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No.Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Hipotecas y Gravámenes	1868	08-Oct-2013	26941	26942
Hipotecas y Gravámenes	1869	08-Oct-2013	26943	26944
Propiedades	2288	08-Oct-2013	71103	71168

2 / 2 Cancelación de Prohibición Voluntaria de Enajenar

Inscrito el : Jueves, 17 de Julio de 2014

Tomo: 7 Folio Inicial: 5,899 - Folio Final: 5,900

Número de Inscripción: 1,215 Número de Repertorio: 4,670

Oficina donde se guarda el original: Notaría Trigésima Segunda

Nombre del Cantón: Guayaquil

Fecha de Otorgamiento/Providencia: Miércoles, 19 de Marzo de 2014

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Acreedor	17-60003090001	Corporacion Financiera Nacional		Guayaquil
Hipotecario				
Deudor Hipotecario	09-13001947	Andrade Vargas Luis Enrique	Casado	Guayaquil
Deudor Hipotecario	09-17664690	Barroso Onofre Alba Carola	Casado	Guayaquil

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No.Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Hipotecas y Gravámenes	1583	17-Jul-2014	20019	20020
Hipotecas y Gravámenes	1584	17-Jul-2014	20021	20022
Prohibiciones	1353	08-Oct-2013	8531	8532
Propiedades	1846	17-Jul-2014	88817	88890



Propiedades

2288

08-Oct-2013 71103

71168

**TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:**

Libro	Número de Inscripciones	Libro	Número de Inscripciones
Propiedades	5	Hipotecas y Gravámenes	4
		Prohibiciones	2

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

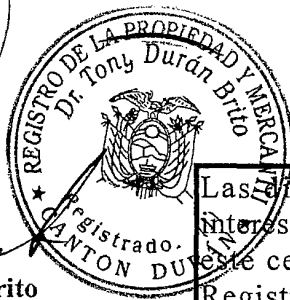
Emitido a las: 17:36:12 del Jueves, 06 de Noviembre de 2014

mlucero

2012-35192012-42632013-4673



FACTURA N°. 32189



Dr. Tony Eduardo Durán Brito
Registrador de la Propiedad y Mercantil
del Cantón Durán(I).

Las discrepancias que pudiera tener el interesado respecto de las informaciones de este certificado, deberán comunicarse al Registrador en los 10 días siguientes a su recepción. Caso contrario se presume su conformidad.

**ESPACIO
EN
BLANCO**



NOTARIA
VIGESIMO CUARTO
DEL CANTON
GUAYAQUIL

DR. FRANCISCO X.
YCAZA GARCES



1 gravámenes y de avalúo del bien inmueble aportado. Agregue usted
2 señorita Notaria las demás cláusulas de estilo para la plena validez del
3 presente instrumento. F) José Loja Mendoza. Matrícula Profesional
4 número cero siete – dos mil ocho – ochenta y tres del Foro de Abogados
5 del Guayas. Es copia.- El otorgante aprueba en todas sus partes el
6 contenido del presente documento dejándolo elevado a escritura pública
7 para que surta sus efectos legales. La cuantía esta determinada en la
8 minuta inserta. Leída esta Escritura de principio a fin, por mí el notario en
9 alta voz al otorgante quién la aprueba en todas sus partes se afirma, ratifica
10 y firma en unidad de actos conmigo el Notario. Doy fe.

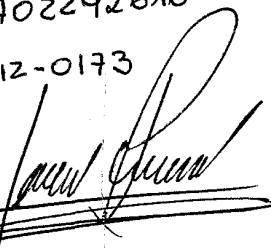
11
12 p. Compañía CAMARONERA CAMANMOR S.A.

13 RUC.No. 0791768209001

14
15 
16 JORGE BENJAMIN REDROVAN REYES

17 C.C.No. 0702292616

18 C.V.No. 012-0173

19
20 
21 JORGE BENJAMIN REDROVAN REYES

22 C.C.No. 0702292616

23 C.V.No. 012-0173

24
25 FATIMA ALEXANDRA MALDONADO ZUNIGA

26 C.C.No. 0705060978

27 C.V.No. 131-0103

28

DR. FRANCISCO YCAZA GARCES

NOTARIO XXIV DE GUAYAQUIL



NOTARIA
VIGESIMO CUARTO
DEL CANTON
GUAYAQUIL

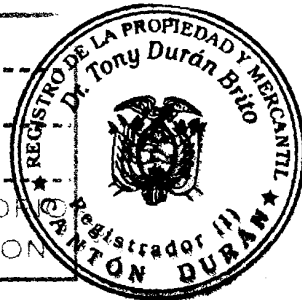
DR. FRANCISCO X.
YCAZA GARCES

Es conforme a su original, y en fe de ello, confiero este CUARTO
TESTIMONIO de la escritura pública de AUMENTO DE
CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO DE LA COMPAÑIA
CAMARONERA CAMANMOR S.A., que sello y firmo en esta
ciudad de Guayaquil, en la misma fecha de su otorgamiento.-



Francisco Xavier Ycaza Garces
NOTARIO XXIV

REPERTORIO No: 345
FECHA: -7 ENE 2015
NOTA:
LA ANOTACION EN REPERTORIO
NO SIGNIFICA INSCRIPCION



EFECTUADO
EN
BLANCO

gistro de la Propiedad y Mercantil del Cantón Durán

Ciudadela Abel Gilbert Bloque C31 y C32

Número de Repertorio: 2015 345



EL REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN DURÁN, certifica que en esta fecha se inscribió(eron) el(los) siguiente(s) acto(s): 1.- Con fecha Doce de Enero del Dos Mil Quince queda inscrito el acto o contrato de APORTE celebrado entre: [REDROVAN REYES JORGE BENJAMIN en calidad de APORTANTE] casado con [MALDONADO ZUÑIGA FATIMA ALEXANDRA en calidad de APORTANTE] a favor de la compañía [CAMARONERA CAMAMOR S.A. en calidad de BENEFICIARIO], en el Registro de PROPIEDADES de fojas 2047 a 2088 con el número de inscripción 58. EL REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN DURÁN.

Dr. Tony Durán Brito
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL
DEL CANTÓN DURÁN (I)

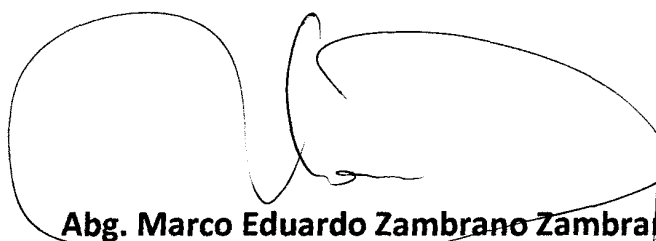
Que se refiere al(los) siguiente(s) bien(es):

Tipo Bien	Número	
Cód.Catastral/Rol/Ident.Predial/Chasis	Ficha	Actos
Listado de bienes Inmuebles		
1.6.100.0.0	29764	(1)
DESCRIPCIÓN:		
APORTE		

ESPACIO
EN
BLANCO

zón: Siento como tal, que procedo a sentar razón en la matriz de la escritura pública de Constitución de Compañía denominada COMPAÑÍA CAMARONERA CAMANMOR S. A., celebrada el diez de Septiembre del dos mil doce, sobre la presente escritura pública de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO de la Compañía anteriormente mencionada, otorgada ante la Notaria Vigésima Cuarta del cantón Guayaquil, el veintinueve de Diciembre del dos mil catorce, particular que se hace constar en la matriz de la escritura pública que antecede, conforme lo establece el artículo treinta y cinco de la Ley Notarial.-

Machala, 28 de Enero del 2015



Abg. Marco Eduardo Zambrano Zambrano
Notario – Quinto



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: MACHALA
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE MACHALA, QUEDA INSCRITA LA RESOLUCION APROBATORIA, ASI COMO LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACION QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: AUMENTO DE CAPITAL CON REFORMA DE ESTATUTOS DE COMPAÑIA ANONIMA.

NÚMERO DE REPERTORIO:	398
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	30/01/2015
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	32
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
0702292616	REDROVAN REYES JORGE BENJAMIN	Machala	REPRESENTANTE LEGAL	Casado

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	AUMENTO DE CAPITAL CON REFORMA DE ESTATUTOS DE COMPAÑIA ANONIMA.
FECHA ESCRITURA:	29/12/2014
NOTARÍA:	NOTARIA VIGESIMA CUARTA
CANTÓN:	GUAYAQUIL
Nº. RESOLUCIÓN:	NO APLICA
FECHA RESOLUCIÓN:	NO APLICA
AUTORIDAD QUE APRUEBA:	NO APLICA
NOMBRE AUTORIDAD QUE EMITE LA RESOLUCIÓN:	NO APLICA
PLAZO:	0
NOMBRE DE LA COMPAÑIA:	CAMARONERA CAMANMOR S. A.
DOMICILIO DE LA COMPAÑIA:	MACHALA

4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

Capital	Valor
Capital Pagado	425800,00
Capital	425800,00

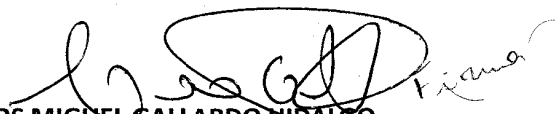


5. DATOS ADICIONALES:

CERTIFICO: QUE SE TOMÓ NOTA DE ESTA ESCRITURA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS A FOJA N° 8524 DEL REGISTRO MERCANTIL DEL AÑO 2012.- AL MARGEN DE LA CONSTITUCION DE LA COMPAÑÍA CAMARONERA CAMANMOR S.Á.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: MACHALA, A 30 DÍA(S) DEL MES DE ENERO DE 2015


CARLOS MIGUEL GALLARDO HIDALGO
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN MACHALA

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: UNIORO S/N CC. UNIORO PISO 1 OF. 48